

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7182 GRUPO EMBOTELLADOR ATIC, S.A.

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Grupo Embotellador ATIC, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en el domicilio social el día 3 de noviembre de 2023, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 205.552€ por amortización de 205.552 acciones que se encuentran en autocartera, y que representan, aproximadamente, el 1,7% del capital actual de la Sociedad. Estas acciones han sido previamente adquiridas con base en la autorización de la Junta General de Accionistas de 24 de febrero de 2023 dentro de los límites previstos en los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La finalidad de esta reducción de capital es, por tanto, la amortización de acciones propias. Por lo que respecta a la forma de la reducción de capital, ésta se realiza con cargo a reservas libres de la Sociedad. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no gozan del derecho de oposición a la reducción. Y, de acuerdo con lo establecido en el referido artículo, se ha constituido una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones finalmente amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

En Madrid, 28 de noviembre de 2023.- El presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Ángel Eduardo Añaños Jeri.

ID: A230046112-1